



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Constancia 2020-00133-00 - Acumulado

1. El 22 de octubre de 2021 a las 5:00 p.m., venció el termino de traslado al ejecutado Mauricio Buriticá Rocha, notificado por estado el 07 de octubre de 2021. Oportunamente presentó escrito de contestación, sin oponerse a las pretensiones (archivo 10, carpeta 2, Acumulado).

Días hábiles de traslado: 08, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2021.

Días inhábiles: 09, 10, 16, 17, 18, 23 y 24 de octubre de 2021.

2. El 04 de noviembre de 2021 a las 5:00 p.m., venció el termino de emplazamiento a las personas con títulos ejecutivos en contra del deudor (archivo 11, carpeta acumulada). Dentro del término no concurrió persona alguna.

Días hábiles de traslado: 28, 29 de octubre, 02, 03 y 04 de noviembre de 2021.

Días inhábiles: 30, 31 de octubre y 01 de noviembre de 2021.

Armenia Quindío, 22 de noviembre de 2021.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, dos (02) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía – Acumulado
Demandante:	Juan Carlos Bonilla Bocanegra
Demandado:	Mauricio Buriticá Rocha
Radicado:	630013103002-2020-00133-00
Asunto:	Pone en conocimiento

1. Se pone en conocimiento lo informado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, G.I.T. Gestión de Cobranzas, Seccional Armenia, (archivo Nro. 12); donde se indica que no figuran obligaciones y/o procesos pendientes en contra de las partes del proceso.
2. PRECISAR que, cualquier petición que se direcciona a este Juzgado debe ser enrutada únicamente a través del correo del Centro de Servicios Judiciales al buzón: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando este Despacho y el radicado de este proceso como destino; al deber ingresar cada memorial en los aplicativos de correspondencia y estar dicha Oficina a cargo de la gestión y correcta incorporación de los documentos al interior de cada expediente.
3. PREVENIR a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFIQUESE,

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS

Jueza

SV
2020-00133-00